Ibagué, 13 de agosto de 2024

Doctor
LUIS CARLOS AMEZQUITA CARDENAS
Alcalde Municipal de Lérida
Tolima

Asunto: Requerimiento cumplimiento Convenio Interadministrativo 0252 del 08 de febrero de 2024.

Como Supervisora del Convenio Interadministrativo No. 0252 del 08 de febrero de 2024, por medio del presente documento se permite informarle que de conformidad a lo establecido en la cláusula segunda del Convenio Interadministrativo y el Acta de Inicio el plazo de ejecución se ha cumplido, razón por la cual se le requiere para que dé cumplimiento a lo establecido en la cláusula 4 numeral 12 del Convenio Interadministrativo que establece:

> *"12. Entregar al supervisor designado por el DEPARAMENTO los informes parciales y final con los respectivos soportes para cada uno de los desembolsos estipulados en la cláusula del convenio denominada FORMA DE DESEMBOLSO. Los informes que se presenten sin los soportes solicitados no procede el pago respectivo hasta que sean entregados. Los informes deben especificar las actividades realizadas en la ejecución del convenio, con las evidencias documentales; deben ser presentados en carpeta legajada, debidamente foliada, con oficio remisorio al supervisor designado por el DEPARTAMENTO en el cual se indique: obligación del convenio, nombre del documento soporte y su numero de folio.*

Es por eso por lo que teniendo en cuenta que el convenio termino el 12 de Agosto de 2024, se hace necesario presentar al ente territorial el correspondiente informe, con los soportes da ejecución, los cuales se establecen en el convenio y no podrán superar la fecha de terminación de este, para realizar el pago total de acuerdo con lo pactado en la cláusula 6 del mentado Convenio Interadministrativo.

Cordialmente,

ALICE ADRIANA SANTAMARIA BELTRÁN
Profesional Universitaria

Proyectó: Juan Camilo Gómez – Abogado Contratista – Transporte Escolar